

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llíria

2025/11610 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la declaración de parcela sobrante. Expediente 2023/12548V.*

#### ANUNCIO

Que en el expediente 2023/12548V, se ha dictado resolución del concejal delegado del Área de Patrimonio n.º 2025003731 de fecha 19 de septiembre de 2025, a los efectos de declarar parcela sobrante la siguiente:

La porción de terreno proveniente de la parcela 27 del polígono 100 del antiguo catastro de rústica de propiedad municipal como bien patrimonial, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y que tras la aprobación del PGOU es suelo edificable, y que a continuación se describen:

Porción núm. 6 (SVP-6)

Que por su superficie (71,59 m<sup>2</sup>), al estar situado en la manzana declarada en el PGOU como uso residencial 50 % y uso asistencial y residencia 3.<sup>a</sup> edad 50 %, no es susceptible de uso adecuado y se puede conceptuar como parcela sobrante.

Se someten el expediente a información pública durante un mes contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales), para que, durante el plazo indicado, pueda ser examinado en el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Llíria y puedan formularse las alegaciones o sugerencias que se estimaran oportunas.

Llíria, 23 de septiembre de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Gorrea Bañuls.